

Inicio > Cali > [Artículo](#)

> [CALI](#)

Alcaldía de Cali publicó el borrador de decreto para tener toque de queda para menores en el oriente

La ciudadanía puede entrar a la página de la Administración Municipal para hacer algunas sugerencias a esta medida.

20 de marzo de 2025

Por: Redacción El País



Las peleas entre menores, pertenecientes a pandillas, en el oriente de Cali son constantes. | Foto: Pantallazo de video



Teniendo en cuenta los constantes enfrentamientos entre menores de edad en el oriente de la ciudad, la Alcaldía de Cali publicó un borrador de decreto que establece una medida de **toque de queda** en este sector.

Hasta el momento, esta iniciativa no está aprobada, pero está en estudio. Por ello, la ciudadanía puede ingresar al siguiente portal web: <https://www.cali.gov.co/juridica/publicaciones/175985/proyectos-de-normas-para-comentarios/>, en donde tendrá la posibilidad de realizar sus respectivos comentarios frente a la medida.



Toque de queda para menores de edad en el Oriente de Cali; esta es la propuesta que analiza la ciudad

Así las cosas, en principio, el borrador del decreto señala que se restringirá la circulación de menores de edad de lunes a domingo desde las 10:00 p. m., hasta las 5:00 de la mañana. Esta medida **regirá durante seis meses, contados a partir de la fecha en que el documento entre en vigencia.**

En caso de que los menores infrinjan la norma, estos serán conducidos ante el Defensor de Familia o el Comisario de Familia para **el registro de datos y la verificación de garantía de cumplimiento de derechos.** Acto seguido, los funcionarios se comunicarán con un adulto responsable para que este comparezca ante dichos servidores públicos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No.

DE 2025

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. Restringir la permanencia y circulación de niños, niñas y adolescentes, menores de dieciocho años, en el espacio público o lugares abiertos al público de lunes a domingo de 22:00 hasta las 5:00 horas del día siguiente cuando se encuentren sin la compañía de sus padres, representante legal o familiares adultos que tengan su custodia personal. Esta medida regirá durante seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto.

PARÁGRAFO PRIMERO Se exceptúan de la anterior restricción establecida en el presente decreto: Los niños, niñas y adolescentes que deban movilizarse durante el horario de restricción con el fin de asistir a actividades educativas. Esta excepción incluye el traslado hacia o desde instituciones educativas, así como la participación en clases, evaluaciones, talleres u otras actividades académicas debidamente

PARÁGRAFO SEGUNDO: Aquellos niños, niñas y adolescentes que, por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor, se vean en la necesidad de circular durante el horario de restricción. Para efectos de esta excepción, se entenderá por casos fortuitos o de fuerza mayor aquellas situaciones imprevistas e inevitables que impidan cumplir con la medida de restricción, tales como emergencias médicas, desastres naturales, situaciones de emergencia, o cualquier otro evento que, por su naturaleza, pongan en riesgo la vida, integridad o seguridad del niño, niña o adolescente. En tales casos, se deberá justificar debidamente la situación ante la autoridad competente en el momento del control respectivo.

Artículo 2: Procedimiento para la protección de niños, niñas y adolescentes. La Policía Nacional, a través de la Policía de Infancia y Adolescencia, conducirá a los niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho (18) años que infrinjan lo contenido en el

Esta es una de las páginas del borrador del decreto expedido por la Alcaldía de Cali. | Foto: Tomado de página web Alcaldía de Cali

Si el representante legal del menor no responde al llamado del Defensor o Comisario de Familia, los niños o adolescentes **serán llevados al sitio de domicilio suministrado por los mismos, o a los hogares de paso** dispuestos por la Administración Municipal, explica el oficio.

Es de mencionar que esta iniciativa cuenta con algunas **excepciones**. Por ejemplo, **si los menores deben movilizarse durante el horario del toque de queda para asistir a actividades educativas**, lo cual deberá demostrarse por medio del carné educativo o una certificación expedida por la institución educativa que acredite dicha asistencia.



Ofrecen millonaria recompensa por información sobre los encapuchados que quemaron el bus del MÍO frente a la Universidad del Valle

Asimismo, las excepciones cobijan a aquellos que, por motivos de fuerza mayor, como emergencias médicas, desastres naturales, situaciones de emergencia, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la vida, integridad o seguridad del menor, se vean en la necesidad de circular durante el horario de restricción.

En este caso, **se deberá justificar debidamente la situación ante la autoridad** competente en el momento del control respectivo.



Desde las 10:00 de la noche los menores tendrían que estar en sus casas. | Foto: Foto Aymer Andrés Álvarez, El País

El borrador del decreto advierte que se tendrán que llevar a cabo **jornadas de prevención y socialización sobre la importancia** de que los niños y adolescentes no se encuentren por fuera de sus hogares después de la hora regulada, así como los efectos y alcances que tiene dicha medida.

También se aclaró que le corresponderá al personal uniformado de la Policía Nacional, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a las Comisarías de Familia y demás autoridades, según sus competencias, la vigilancia del estricto cumplimiento de las normas contenidas en el decreto, así como la imposición de los medios, medidas correctivas y actuaciones administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.

Regístrate gratis al boletín de noticias El País

Ingresa tu correo electrónico

☐ Acepto [Política de Tratamiento de Datos](#) de El País.

INSCRÍBETE AQUÍ

 toque de queda oriente de cali Peleas Pandillas Alcaldía de Cali menor menores de edad



Sigue el canal de El País Cali en
WhatsApp